



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA 24
Res. 29
Exp. 3/5144/2018

Montevideo, 04 JUN. 2018

VISTO: la nota de fecha 20 de abril de 2018, mediante la cual la Sociedad Filosófica del Uruguay comunica la realización del **4to Congreso Internacional de la Sociedad Filosófica del Uruguay (SFU)**;

CONSIDERANDO: I) que el mismo está previsto del 6 al 9 de junio del corriente en el Local del Instituto Superior Salesiano, con la participación de destacados ponentes de distintas regiones, a saber: UBA - Argentina, UNICAMP - Brasil, Universidad Católica de Chile, Universidad de Carolina del Norte, Universidad Pontificia de Salamanca y Universidad de Edimburgo;

II) que a tales efectos se solicita se declare de interés el referido evento facilitando asimismo la participación de docentes y alumnos de profesorado de Filosofía, justificando en tal sentido sus inasistencias;

III) que a fs. 4 la Inspección de Filosofía considera de interés el Congreso por su carácter internacional, la relevancia académica y por las temáticas propuestas;

IV) que en lo que hace a la justificación de inasistencias de Docentes de Filosofía, este Consejo, en concordancia con las políticas que al respecto vienen siendo aplicadas, entiende pertinente mantenerse firme a lo dispuesto en la normativa vigente, por lo que no se justificarán las inasistencias de los docentes participantes al amparo del Art. 70.8 del EFD, recordando asimismo que las jornadas de capacitación y perfeccionamiento docente deberán realizarse en los períodos establecidos por la Circular 2620;

V) que en cuanto a la participación de Estudiantes de Profesorado de Filosofía, se sugiere realizar la consulta en el Organismo competente, Consejo de Formación en Educación;

ATENCIÓN: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:


1) Tomar conocimiento y declarar de interés la realización del **4to Congreso Internacional de la Sociedad Filosófica del Uruguay (SFU)**, previsto del **6 al 9 de junio** del corriente año en el Instituto Superior Salesiano.

2) Hacer saber a los interesados que deberá procederse conforme a lo establecido en la normativa vigente mencionada en el **CONSIDERANDO IV)** de la presente Resolución, en virtud que es política de este Consejo evitar el absentismo docente en los centros educativos del país.


Comuníquese a la Sociedad Filosófica del Uruguay (SFU), a Inspección General Docente, Inspecciones Regionales e Inspección de Filosofía, para su conocimiento.

Publíquese.

Oportunamente, archívese.



Insp. María Reyna Torres
Secretaría General del CES



Consejo de Educación Secundaria
Prof ISABEL JAUREGUI
CONSEJERA